Primera convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

ANUNCIO CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PDAR00079G2

NOMBRE DEL PROYECTO: PDAR00079 (WaterGuard)

INFORME DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: SOLUCION G. SEGUNDA PARTE: SISTEMAS DE SOPORTE A LA DECISIÓN. EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS SITUACIONES DE ESCASEZ (PGSE): PROGRAMA CADOR**

Expediente: PDAR00079G2

INDICE

1. ANTECEDENTES Y OBJETO....3
2. PUBLICIDAD....4
3. RELACION DE OFERTAS PRESENTADAS....4
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS....4
4. COMPROBACIÓN PRESENTACION SOBRE 1....5
5. VALORACION DE LAS OFERTAS SOBRE 2....6
6. CONCLUSIONES....7

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Visto el expediente de contratación que se están tramitando en relación al proyecto PDAR00079 , **Ref.PDAR000079G2, SOLUCION G SOLUCION G. SEGUNDA PARTE: SISTEMAS DE SOPORTE A LA DECISIÓN. EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS SITUACIONES DE ESCASEZ (PGSE): PROGRAMA CADOR,** financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a través de la SOLUCION G PARTE 2, beneficiario de las ayudas reguladas mediante las órdenes

- *Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023.***
- *Orden TED/1148/2024, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden TED/918/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), y se aprueba la convocatoria del año 2023; y por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2024).*

, y cuyo anuncio de licitación fue publicado en http://riegosaltoaragon.es/tramites-de-interes/contratacion el día 20/06/2025, siendo la fecha límite de recepción de ofertas el 7 de julio de 2025, con un presupuesto de licitación de 185.981,05 € IVA inc.

Se reúne la Mesa de Contratación, tras anuncio de convocatoria, en el día 14/07/2025 a las 10.30 a.m con objeto de proceder a la EVALUACIÓN DE OFERTAS presentadas por parte de los licitadores, y según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares

- Apertura del SOBRE 1
- De no observarse defectos subsanables, se procederá a la apertura del SOBRE 2

Asistentes: Miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el ACUERDO DE CONSTITUCIÓN (Junta de Gobierno de fecha 30/06/2025).

- Presidente: José Antonio Pradas Arnal
- Vicepresidente: Tomás Montesa Seral
- Tesorero: Ramón Acín Aznar
- Secretario: José María Olivan Mata
- Vocal Coordinador Comisión Uso de las Aguas: Sergio Castán Rasal
- Vocal Coordinador Área Informática: Ramón Acín Aznar
- Interventor, Técnico adscrito económica: Maite Gracia Gil.
- Técnico adscrito a Comisión Uso de las Aguas: Adela Hernández Laguna
- Técnico adscrito al Área de Informática: Loreto Monaj Sipan.

La Presidencia de la Mesa de Contratación, recae sobre el Presidente del Órgano de Contratación.

La Vicepresidencia de la Mesa de Contratación, recae sobre el Vicepresidente del Órgano de Contratación.

2. PUBLICIDAD

El acta de la sesión se hará pública la correspondiente acta en el enlace habilitado a tal efecto del correspondiente órgano de contratación: http://riegosaltoaragon.es/tramites-de-interes/contratacion

3. RELACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Una vez superado el periodo de presentación de ofertas, se han recibido las siguientes:

Nº	*EMPRESA*	*NIF*	*REGISTRO*
1	JOSÉ IGNACIO MANTERO RUIZ	18.027.823-D	Ref.1645-2025
2	.		
3	.		
4	.		

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La valoración de las ofertas se realiza de acuerdo con los criterios de valoración técnica y económica recogidos en el Pliego Administrativo de Cláusulas Particulares que acto seguido se indican:

El contrato se adjudica a la proposición económica que oferte mejor calidad/precio en la ejecución del contrato. Y es evaluada con arreglo a los siguientes criterios de carácter objetivo y evaluables de una forma automática.

- **CRITERIO 1. PRECIO.** Se otorgará máxima puntuación de 70 puntos a la oferta más económica.

$$PE_i = \frac{O_{max}}{O_i} \; x \; Pmax$$

PE_i: puntuación obtenida en el criterio Precio Ofertado

$Pmax$: Puntuación máxima asignada al criterio Precio Ofertado

$Omax$: Oferta con el precio más bajo que no haya sido rechazada

O_i: precio de cada una de las ofertas a valorar.

EMPRESA:	**PUNTUACIÓN OFERTADA**
CRITERIO 1. PRECIO (puntuación máxima **70 puntos)**	
CRITERIO 2.Experiencia acreditada (20 puntos). Se valorará hasta un máximo de 20 puntos la e**xperiencia acreditada del Jefe de Proyecto en proyectos similares** a este. En concreto: Experiencia acreditada de la empresa en trabajos similares. Los trabajos tienen que estar directamente relacionados con el ámbito del desarrollo de software para la gestión del agua en comunidades de usuarios. **Cada trabajo acreditado tendrá una puntuación de 5 puntos.**	
CRITERIO 3. Calidad de los trabajos (5 puntos). En cuanto al desarrollo de la **aplicación Web (caso de uso PROD-I001),** se asignarán **5 puntos adicionales** a las empresas que oferten el uso de frameworks y/o componentes **Open Sources.**	
CRITERIO 4. Plazo de ejecución (5 puntos) Se darán 5 puntos adicionales a aquellas ofertas que puedan justificar una **mejora en los plazos de ejecución del contrato**. En concreto, que **una vez transcurridos 6 meses desde la formalización del contrato, la prestación pueda estar ejecutada al 30 % de la prestación.**	
TOTAL	

CRITERIO 5. DE DESEMPATE: no aplica.

5. COMPROBACIÓN PRESENTACION SOBRE 1

Denominación y tipo de empresa: **JOSÉ IGNACIO MANTERO RUIZ**
Número de identificación **18.027.823-D** _, si es pyme o no: NO
Contrato al que licita: PDAR00079G2

Nombre apoderados que firman la oferta **JOSÉ IGNACIO MANTERO RUIZ**
Dirección de correo habilitada para notificaciones: nacho@corderosoftware.es
Adjunta. DECLARACION RESPONSABLE ANEXO I : SÍ
Si tiene pensado subcontratar, deberá indicar el % del contrato que va a subcontratar_SÍ , aproximadamente el 45 % de los costes directos atribuidos al personal (EME)
Si la empresa licitadora recurre a la solvencia de otras empresas o medios para acreditar la solvencia, estas deberán entregar el ANEXO I. **SÍ / NO**

6. VALORACION DE LAS OFERTAS SOBRE 2

A continuación se analizan las distintas Ofertas, siguiendo los criterios expuestos anteriormente.

Se presenta una FICHA DE VALORACIÓN para cada empresa licitadora, conteniendo las calificaciones correspondientes a la valoración de la proposición económica, desglosadas para cada uno de los criterios señalados en el apartado 4.

EMPRESA: JOSÉ IGNACIO MANTERO RUIZ	**PUNTUACIÓN OFERTADA**
CRITERIO 1. PRECIO (puntuación máxima **70 puntos)**	70,00
CRITERIO 2.Experiencia acreditada (20 puntos). Se valorará hasta un máximo de 20 puntos la e**xperiencia acreditada del Jefe de Proyecto en proyectos similares** a este. En concreto: Experiencia acreditada de la empresa en trabajos similares. Los trabajos tienen que estar directamente relacionados con el ámbito del desarrollo de software para la gestión del agua en comunidades de usuarios. **Cada trabajo acreditado tendrá una puntuación de 5 puntos.**	10,00
CRITERIO 3. Calidad de los trabajos (5 puntos). En cuanto al desarrollo de la **aplicación Web (caso de uso PROD-I001),** se asignarán **5 puntos adicionales** a las empresas que oferten el uso de frameworks y/o componentes **Open Sources.**	5,00

EMPRESA: JOSÉ IGNACIO MANTERO RUIZ	**PUNTUACIÓN OFERTADA**
CRITERIO 4. Plazo de ejecución (5 puntos) Se darán 5 puntos adicionales a aquellas ofertas que puedan justificar una **mejora en los plazos de ejecución del contrato**. En concreto, que **una vez transcurridos 6 meses desde la formalización del contrato, la prestación pueda estar ejecutada al 30 % de la prestación.**	5,00
TOTAL	90,00

7. CONCLUSIONES

A la presente licitación se han presentado un total de una única proposición.

Se ha procedido a su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente en la licitación.

Revisada la documentación administrativa (Sobre 1), se constata que las mismas se presentan de acuerdo con el modelo de declaración responsable unido al Pliego (Anexo I), y están completas y correctas.

Se incluye un cuadro resumen de valoración de las ofertas, del cual se deduce que **la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación que la adjudicataria del contrato sea la empresa JOSÉ IGNACIO MANTERO RUIZ**

Nº	*EMPRESA*	*NIF*	*Puntuación Total*	*Anexo II*	*Anexo III*	*Anexo IV*
1	JOSÉ IGNACIO MANTERO RUIZ	18.027.823-D	0	90	√	NO APLICA
2						
3						
4						